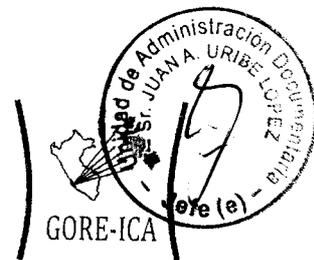




Gobierno Regional



Resolución Gerencial General Regional N° 0018-2015- GORE-ICA/GGR

Ica, 26 ENE, 2015

Visto, el Oficio N° 007-2015-GORE-ICA/GRRNGMA de fecha 19 de enero del 2015, e Informe N° 012-2015-ORH, sobre Renovación de Contrato por Servicios Personales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0023- 2014-GORE-ICA/GGR de fecha 24 de enero del 2014 se resuelve renovar el contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014 del **Prof. Rubén Darío Lima Alvites**, en el cargo de Técnico Administrativo III, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, quien al 31 de Diciembre del 2014 acumula Siete (07) años y Once (11) meses de servicios ininterrumpidos en calidad de contratado por Servicios Personales realizando labores de naturaleza permanente;

Que, con el documento del visto el Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Ica solicita la renovación del contrato por servicios personales del referido servidor en el cargo que viene desempeñando a la fecha, dado que la Gerencia a su cargo administra dos Sub Gerencias, las cuales tienen partidas presupuestales y es necesario un personal que coordine con el área de Abastecimiento sobre los requerimientos de bienes y servicios durante el año fiscal 2015;

Que, contando con más de Siete (07) años de servicios ininterrumpidos realizando labores de naturaleza permanente, la Ley N° 24041 le garantiza la continuidad en el contrato, por lo que esta Oficina opina por la procedencia de la renovación del contrato por servicios personales a partir del 01 de enero al 31 de Diciembre del presente año.

De conformidad con la Ley N° 24041, y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902, y las facultades otorgadas a este despacho mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0181-2007-GORE-ICA/PR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RENOVAR, el Contrato por Servicios Personales a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año en curso del **PROF. RUBÉN DARÍO LIMA ALVITES** en el cargo de Técnico Administrativo III, Categoría Remunerativa STA, plaza N° 7 de la Gerencia Sub Regional de Nasca, el cual se compromete a cumplir funciones que le compete a dicho cargo y/o los que le asigne la superioridad de acuerdo a la necesidad institucional y dará estricto cumplimiento a los términos contractuales establecidos de mutuo acuerdo en su respectivo contrato.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será aplicado a las asignaciones genéricas y específicas de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto del Gobierno Regional de Ica para el año fiscal 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL
[Signature]
ABDÓN JOSE ALZANDRO GIRON OLIVERA
GERENTE GENERAL REGIONAL

 <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA ADMINISTRACION DOCUMENTARIA</p> <p>Ica, 26 de Enero 2015 Oficio N° 0112-2015-GORE ICA/UAD Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</p> <p>Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.G.R. N° 0018-2015 de fecha 26-01-2015 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución</p> <p>Atentamente</p> <p>GOBIERNO REGIONAL DE ICA Unidad de Administración Documentaria</p> <p><i>[Signature]</i> Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ Jefe (e)</p>
